Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 113
2 de julio de 2025

JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	024 - 2024 - 00197 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FREDY YESID RODRIGUEZ JIMENEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	03/07/2025	07/07/2025
2	039 - 2023 - 00522 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	03/07/2025	07/07/2025
3	055 - 2024 - 00458 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	03/07/2025	07/07/2025

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2025-07-02 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

SEÑORES
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL CIRCUITO BOGOTA

REFERENCIA: **EJECUTIVO** 11001310302420240019700
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: FREDY YESID RODRIGUEZ JIMENEZ

ASUNTO: **Allega liquidación del crédito art 446 C.G.P**

Neydy Andrea Peña Montaño, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, de manera respetuosa manifiesto al despacho que en desarrollo de la acción ejecutiva que nos ocupa, yteniendo en cuenta que se dictó por parte del despacho el auto de continuar adelante con la ejecución, procede la suscrita a cumplir con la carga de liquidar el crédito de conformidad con los autos 04 de junio de 2024 y el auto del 13 de septiembre de 2024, así:

CAPITAL	$231017460
INTERES MORA	$54.258.212
INTERES C	$18.831.080
TOTALES	$304.106.752

De acuerdo con la liquidación adjunta se evidencia descripción de los saldos insolutos descritos en la solicitud de demanda y decretados con el mandamiento de pago, los cuales según los cómputos de la liquidación del crédito arrojan un total de liquidación de la obligación TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS $304.106.752

Solicito de conformidad con el procedimiento establecido en el articulo 446 del estatuto procesal aprobar lo anterior liquidación.

Cordialmente

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
C.C No 52501700 Bogotá D.C
T.P No 152.944 C. S de la J

SEÑOR
JUEZ 24 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO 2024 197
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: **FREDY Y RODRIGUEZ JIMENEZ**

ASUNTO: Solicitud traslado del crédito Art 446 C.G.P

Neydy Andrea Peña Montaño, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, de manera respetuosa manifiesto al despacho que en desarrollo de la acción ejecutiva que nos ocupa, y en aras de impulsar trámite a la solicitud, se observa dentro de la presente ejecución, la suscrita presento la liquidación del crédito en 5 de febrero de 2025 y que a la fecha no se ha surtido el respectivo traslado de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 C.G.P,

2025-03-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/03/2025 a las 13:36:54	2025-03-25	20
2025-03-21	Auto resuelve Solicitud	MODIFICA COSTAS		
2025-03-14	Al despacho			
2025-02-07	Envío comunicaciones	TRAMITADO OFICIO 0026 - DIAN		
2025-02-05	Recepción memorial	ALLEGA LIQ CREDITO		

De conformidad con lo anterior solicito a este despacho imprimir el trámite que corresponda junto con la elaboración de los inmuebles decretados

Atentamente

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
C.C No 52501700 Bogotá D.C
T.P No 152.944 C. S de la J.

cc 79 659 001

203941857

BOGOTA ZONA SUR LIQUID85
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 10 de Marzo de 2025 a las 09:57:19 a.m.
No. RADICACION: 2025-13827

NOMBRE SOLICITANTE: C A C NIT 830091247-2
OFICIO No.: 024 del 14-01-2025 JUZGADO 024 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.
MATRICULAS **40778720 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	28,100	600
				28,100	600

Total a Pagar: $ 28,700

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 40778720 PIN: VLR:28700

REF: EJECUTIVO – POR SUMAS DE DINERO NO. 11001310302420240019700 00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit (860.034.313-7) -contra- FREDY YESID RODRIGUEZ JIMENEZ

Adjunto se remiten documentos ordenados y elaborados por este despacho judicial para el correspondiente tramite. Se envían de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia, con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Articulo 11 (...) ***Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial***. (...) Negrilla y subrayado fuera del texto original.

Se les previenes a las entidades a las que se dirigen cada uno de los oficios van con firma electrónica cualquier duda y verificación de la legitimidad de los mismos por parte de la entidad a la que se oficia podrá ser verificada **aquí**

Nota: Se le precisa al interesado en el trámite de los oficios remitidos *(Embargo de bancos)* deberá gestionarlos de **manera virtual**, es decir, remitiéndolos a los correos electrónicos de la entidad a la que se dirigen y dejando en el cuerpo del correo electrónico el mensaje prescrito por este Despacho *(es decir el mensaje que hace parte del cuerpo del correo*

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310302420240019700
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	RODRIGUEZ JIMENEZ FREDY YESID
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2024-03-09	2024-03-09	1	33,30	231.017.460,00	231.017.460,00	181.994,44	231.199.454,44	0,00	19.013.074,44	250.030.534,44	0,00	0,00	0,00
2024-03-10	2024-03-31	22	33,30	0,00	231.017.460,00	4.003.877,76	235.021.337,76	0,00	23.016.952,21	254.034.412,21	0,00	0,00	0,00
2024-04-01	2024-04-30	30	33,09	0,00	231.017.460,00	5.429.873,08	236.447.333,08	0,00	28.446.825,28	259.464.285,28	0,00	0,00	0,00
2024-05-01	2024-05-31	31	31,53	0,00	231.017.460,00	5.379.351,40	236.396.811,40	0,00	33.826.176,68	264.843.636,68	0,00	0,00	0,00
2024-06-01	2024-06-30	30	30,84	0,00	231.017.460,00	5.105.878,71	236.123.338,71	0,00	38.932.055,39	269.949.515,39	0,00	0,00	0,00
2024-07-01	2024-07-31	31	29,49	0,00	231.017.460,00	5.072.431,09	236.089.891,09	0,00	44.004.486,48	275.021.946,48	0,00	0,00	0,00
2024-08-01	2024-08-31	31	29,21	0,00	231.017.460,00	5.029.169,07	236.046.629,07	0,00	49.033.655,55	280.051.115,55	0,00	0,00	0,00
2024-09-01	2024-09-30	30	28,85	0,00	231.017.460,00	4.813.922,01	235.831.382,01	0,00	53.847.577,56	284.865.037,56	0,00	0,00	0,00
2024-10-01	2024-10-31	31	28,17	0,00	231.017.460,00	4.871.255,23	235.888.715,23	0,00	58.718.832,79	289.736.292,79	0,00	0,00	0,00
2024-11-01	2024-11-30	30	27,90	0,00	231.017.460,00	4.674.049,56	235.691.509,56	0,00	63.392.882,35	294.410.342,35	0,00	0,00	0,00
2024-12-01	2024-12-31	31	26,39	0,00	231.017.460,00	4.595.899,41	235.613.359,41	0,00	67.988.781,76	299.006.241,76	0,00	0,00	0,00
2025-01-01	2025-01-31	31	24,89	0,00	231.017.460,00	4.361.492,21	235.378.952,21	0,00	72.350.273,96	303.367.733,96	0,00	0,00	0,00
2025-02-01	2025-02-05	5	26,30	0,00	231.017.460,00	739.018,29	231.756.478,29	0,00	73.089.292,26	304.106.752,26	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310302420240019700
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	RODRIGUEZ JIMENEZ FREDY YESID
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$231.017.460,00
SALDO INTERESES	$73.089.292,26

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$18.831.080,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$18.831.080,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$304.106.752,26**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

Outlook

RE: Requiere solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 27/06/2025 11:08

Para abogado22@abogadoscac.com.co <abogado22@abogadoscac.com.co>

4 archivos adjuntos (314 KB)

liquidacion_11001310302420240019700_1738778253.pdf; Allego liquidacion del credito.pdf; Solicitud traslado del credito.pdf; Evidencia pago derechos de embargo.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 6965-2025, Entidad o Señor(a): NEYDY ANDREA PEÑA MONTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACION DE CREDITO//De: Neydy Andrea Peña Montaño <abogado22@abogadoscac.com.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 12:00 p. m.//11001310302420240019700//J-01//FL 06 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025,** la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial **https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/** días previos a la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: **ACUERDO PCSJA21-11830.**

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 16:43
Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Requiere solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

Cordial saludo,

Cordialmente,
Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 4:42 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogado22@abogadoscac.com.co <abogado22@abogadoscac.com.co>
Asunto: RV: Requiere solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

Buen día, se remite por considerarlo de su competencia:

Aviso a la comunidad me permito ponerle en conocimiento el acceso al documento y video del **ABC** VER y **Nuevo Portal de la Rama Judicial para los ciudadanos** VER

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

Cordialmente,

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Teléfono: 6013532666 Ext. 71324.
Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.
Bogotá - Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

De: Neydy Andrea Peña Montaño <abogado22@abogadoscac.com.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 12:00 p. m.
Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Requiere solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

SEÑOR
JUEZ 24 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2024 197
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: **FREDY Y RODRIGUEZ JIMENEZ**

ASUNTO: Solicitud Art 446 C.G.P – Art 593

De: Neydy Andrea Peña Montaño
Enviado el: martes, 6 de mayo de 2025 9:04 a. m.

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5521
CELULAR: 3203796306
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

SEÑOR
JUEZ 24 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2024 197
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: **FREDY Y RODRIGUEZ JIMENEZ**

ASUNTO: Solicitud Art 446 C.G.P – Art 593

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5521
CELULAR: 3203796306
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

De: Neydy Andrea Peña Montaño
Enviado el: viernes, 25 de abril de 2025 8:32 a. m.
Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitudes tramite de crédito y pago derechos de embargo a Ejec. 11001310302420240019700

SEÑOR
JUEZ 24 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2024 197
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: **FREDY Y RODRIGUEZ JIMENEZ**

ASUNTO: Solicitud Art 446 C.G.P – Art 593

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5521

CELULAR: 3203796306
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

De: Neydy Andrea Peña Montaño
Enviado el: viernes, 28 de marzo de 2025 9:29 a. m.
Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud traslado de la liquidación del crédito Ejec. 11001310302420240019700

SEÑOR
JUEZ 24 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
E. S. D.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2024 197
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: **FREDY Y RODRIGUEZ JIMENEZ**

ASUNTO: Solicitud traslado del crédito Art 446 C.G.P

Neydy Andrea Peña Montaño, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, de manera respetuosa manifiesto al despacho que en desarrollo de la acción ejecutiva que nos ocupa, y en aras de impulsar trámite a la solicitud, se observa dentro de la presente ejecución, la suscrita presento la liquidación del crédito en 5 de febrero de 2025 y que a la fecha no se ha surtido el respectivo traslado de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 C.G.P,

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5521
CELULAR: 3203796306
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

De: Neydy Andrea Peña Montaño
Enviado el: miércoles, 5 de febrero de 2025 12:58 p. m.
Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Allego liquidación del crédito Ejec. 11001310302420240019700

SEÑORES
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL CIRCUITO BOGOTA

REFERENCIA: **EJECUTIVO** 11001310302420240019700
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: FREDY YESID RODRIGUEZ JIMENEZ

ASUNTO: **Allega liquidación del crédito art 446 C.G.P**

NEYDY ANDREA PEÑA MONTAÑO
ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5521
CELULAR: 3203796306
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

TRASLADO

En la fecha 2/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 3/07/2025 y vence el 7/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

Señores
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
RADICADO : 11001310303920230052200
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADOS : JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARLENY VICTORIA LEÓN MEJIA identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.555.875 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 371.733 del C.S. de la J. actuando como apoderada de la entidad demandante, por medio del presente escrito me permito allegar a su despacho

1. **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, para su respectivo tramite.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
CAPITAL	$ 200.154.477
INTERESES CORRIENTES	$ 5.974.107
INTERESES MORATORIOS	$ 83.759.709
TOTAL	$ **289.888.293**

Del señor Juez.

MARLENY VICTORIA LEÓN MEJIA
C.C. 1.030.555.875 de Bogotá
T.P. 371.733 del C.S. de la J
Correo: abogado37@abogadoscac.com.co

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230052200
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-11-16	2023-11-16	1	38,28	200.154.477,00	200.154.477,00	177.810,86	200.332.287,86	0,00	6.151.917,86	206.306.394,86	0,00	0,00	0,00
2023-11-17	2023-11-30	14	38,28	0,00	200.154.477,00	2.489.352,05	202.643.829,05	0,00	8.641.269,91	208.795.746,91	0,00	0,00	0,00
2023-12-01	2023-12-31	31	37,56	0,00	200.154.477,00	5.423.314,19	205.577.791,19	0,00	14.064.584,10	214.219.061,10	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-31	31	34,98	0,00	200.154.477,00	5.101.181,60	205.255.658,60	0,00	19.165.765,70	219.320.242,70	0,00	0,00	0,00
2024-02-01	2024-02-29	29	34,97	0,00	200.154.477,00	4.770.304,31	204.924.781,31	0,00	23.936.070,01	224.090.547,01	0,00	0,00	0,00
2024-03-01	2024-03-31	31	33,30	0,00	200.154.477,00	4.888.102,76	205.042.579,76	0,00	28.824.172,77	228.978.649,77	0,00	0,00	0,00
2024-04-01	2024-04-30	30	33,09	0,00	200.154.477,00	4.704.464,35	204.858.941,35	0,00	33.528.637,12	233.683.114,12	0,00	0,00	0,00
2024-05-01	2024-05-31	31	31,53	0,00	200.154.477,00	4.660.692,16	204.815.169,16	0,00	38.189.329,29	238.343.806,29	0,00	0,00	0,00
2024-06-01	2024-06-30	30	30,84	0,00	200.154.477,00	4.423.754,30	204.578.231,30	0,00	42.613.083,59	242.767.560,59	0,00	0,00	0,00
2024-07-01	2024-07-31	31	29,49	0,00	200.154.477,00	4.394.775,14	204.549.252,14	0,00	47.007.858,74	247.162.335,74	0,00	0,00	0,00
2024-08-01	2024-08-31	31	29,21	0,00	200.154.477,00	4.357.292,76	204.511.769,76	0,00	51.365.151,50	251.519.628,50	0,00	0,00	0,00
2024-09-01	2024-09-30	30	28,85	0,00	200.154.477,00	4.170.801,82	204.325.278,82	0,00	55.535.953,31	255.690.430,31	0,00	0,00	0,00
2024-10-01	2024-10-31	31	28,17	0,00	200.154.477,00	4.220.475,55	204.374.952,55	0,00	59.756.428,87	259.910.905,87	0,00	0,00	0,00
2024-11-01	2024-11-30	30	27,90	0,00	200.154.477,00	4.049.615,75	204.204.092,75	0,00	63.806.044,62	263.960.521,62	0,00	0,00	0,00
2024-12-01	2024-12-31	31	26,39	0,00	200.154.477,00	3.981.906,14	204.136.383,14	0,00	67.787.950,76	267.942.427,76	0,00	0,00	0,00
2025-01-01	2025-01-31	31	24,89	0,00	200.154.477,00	3.778.814,78	203.933.291,78	0,00	71.566.765,54	271.721.242,54	0,00	0,00	0,00
2025-02-01	2025-02-28	28	26,30	0,00	200.154.477,00	3.585.615,53	203.740.092,53	0,00	75.152.381,07	275.306.858,07	0,00	0,00	0,00
2025-03-01	2025-03-31	31	24,92	0,00	200.154.477,00	3.782.900,38	203.937.377,38	0,00	78.935.281,45	279.089.758,45	0,00	0,00	0,00
2025-04-01	2025-04-30	30	25,62	0,00	200.154.477,00	3.753.514,56	203.907.991,56	0,00	82.688.796,01	282.843.273,01	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230052200
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2025-05-01	2025-05-31	31	25,97	0,00	200.154.477,00	3.925.283,91	204.079.760,91	0,00	86.614.079,92	286.768.556,92	0,00	0,00	0,00
2025-06-01	2025-06-25	25	25,55	0,00	200.154.477,00	3.119.736,33	203.274.213,33	0,00	89.733.816,25	289.888.293,25	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230052200
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$200.154.477,00
SALDO INTERESES	$89.733.816,25

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$5.974.107,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$5.974.107,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$289.888.293,25**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

Outlook

RE: LIQUIDACIÓN DE CREDITO_RAD: 11001310303920230052200_DAVIVIENDA VS JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 15:17

Para abogado37@abogadoscac.com.co <abogado37@abogadoscac.com.co>

1 archivo adjunto (264 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 6872-2025, Entidad o Señor(a): MARLENY VICTORIA LEON M - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACIÓN DE CREDITO//De: MARLENY VICTORIA LEON MEJIA <abogado37@abogadoscac.com.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 11:14 a. m.//11001310303920230052200//J-01//FL 05 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025,** la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial **https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/** días previos a la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: **ACUERDO PCSJA21-11830.**

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 12:55
Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: LIQUIDACIÓN DE CREDITO_RAD: 11001310303920230052200_DAVIVIENDA VS JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Cordial saludo,

Cordialmente,
Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: MARLENY VICTORIA LEON MEJIA <abogado37@abogadoscac.com.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 11:14 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO_RAD: 11001310303920230052200_DAVIVIENDA VS JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Buen día
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

Por medio del presente, solicito a su despacho se dé trámite al memorial que a continuación se relaciona.

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Radicado : 11001310303920230052200

Cordialmente,

CAC ABOGADOS
Compañia Consultora y Administradora de Cartera
Somos su aliado estratégico!

MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA
ABOGADA

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5524
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

TRASLADO

En la fecha 2/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 3/07/2025 y vence el 7/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

Señor:
JUZGADO 55 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.
j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO.**
DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO: **GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR CC. 15989990.**
RADICADO: **11001310305520240045800.**

ASUNTO: **APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO.**

DIANA PATRICIA SALGADO PRASCA mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.698.164 portadora de la tarjeta profesional No. 378.534 expedida por el consejo superior de la judicatura, por medio del presente escrito allego a esta sede judicial liquidación del crédito en referencia, procedimiento que se realizó teniendo en cuenta el auto del 27 de agosto de 2024 y 28 de noviembre de 2024, de esta forma:

Liquidación de Crédito	
Saldo Capital	$ 202.057.295,00
Intereses corrientes	$ 35.151.311,00
Intereses Moratorios	$ 49.377.906,00
Total	**$ 286.586.512,00**

Por lo anterior solicito al despacho tener en cuenta la liquidación del crédito y proceder de conformidad, conforme lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso; como quiera que se surtieron todos los actos procesales correspondientes.

Del señor Juez, con todo respeto.

DIANA PATRICIA SALGADO PRASCA
CC. No. 64.698.164 de Sincelejo (Sucre).
T.P. 378.534 del C. S. de la J.

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310305520240045800
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2024-06-18	2024-06-18	1	30,84	202.057.295,00	202.057.295,00	148.860,33	202.206.155,33	0,00	35.300.171,33	237.357.466,33	0,00	0,00	0,00
2024-06-19	2024-06-30	12	30,84	0,00	202.057.295,00	1.786.323,93	203.843.618,93	0,00	37.086.495,25	239.143.790,25	0,00	0,00	0,00
2024-07-01	2024-07-31	31	29,49	0,00	202.057.295,00	4.436.555,16	206.493.850,16	0,00	41.523.050,42	243.580.345,42	0,00	0,00	0,00
2024-08-01	2024-08-31	31	29,21	0,00	202.057.295,00	4.398.716,44	206.456.011,44	0,00	45.921.766,86	247.979.061,86	0,00	0,00	0,00
2024-09-01	2024-09-30	30	28,85	0,00	202.057.295,00	4.210.452,58	206.267.747,58	0,00	50.132.219,43	252.189.514,43	0,00	0,00	0,00
2024-10-01	2024-10-31	31	28,17	0,00	202.057.295,00	4.260.598,55	206.317.893,55	0,00	54.392.817,98	256.450.112,98	0,00	0,00	0,00
2024-11-01	2024-11-30	30	27,90	0,00	202.057.295,00	4.088.114,42	206.145.409,42	0,00	58.480.932,40	260.538.227,40	0,00	0,00	0,00
2024-12-01	2024-12-31	31	26,39	0,00	202.057.295,00	4.019.761,12	206.077.056,12	0,00	62.500.693,52	264.557.988,52	0,00	0,00	0,00
2025-01-01	2025-01-31	31	24,89	0,00	202.057.295,00	3.814.739,02	205.872.034,02	0,00	66.315.432,53	268.372.727,53	0,00	0,00	0,00
2025-02-01	2025-02-28	28	26,30	0,00	202.057.295,00	3.619.703,07	205.676.998,07	0,00	69.935.135,60	271.992.430,60	0,00	0,00	0,00
2025-03-01	2025-03-31	31	24,92	0,00	202.057.295,00	3.818.863,46	205.876.158,46	0,00	73.753.999,07	275.811.294,07	0,00	0,00	0,00
2025-04-01	2025-04-30	30	25,62	0,00	202.057.295,00	3.789.198,27	205.846.493,27	0,00	77.543.197,34	279.600.492,34	0,00	0,00	0,00
2025-05-01	2025-05-31	31	25,97	0,00	202.057.295,00	3.962.600,59	206.019.895,59	0,00	81.505.797,93	283.563.092,93	0,00	0,00	0,00
2025-06-01	2025-06-24	24	25,55	0,00	202.057.295,00	3.023.419,08	205.080.714,08	0,00	84.529.217,01	286.586.512,01	0,00	0,00	0,00

TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310305520240045800
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	$202.057.295,00
SALDO INTERESES	$84.529.217,01

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	$35.151.311,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	$35.151.311,00
SANCIONES	$0,00
SALDO SANCIONES	$0,00
VALOR 1	$0,00
SALDO VALOR 1	$0,00
VALOR 2	$0,00
SALDO VALOR 2	$0,00
VALOR 3	$0,00
SALDO VALOR 3	$0,00
TOTAL A PAGAR	**$286.586.512,01**

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	$0,00
SALDO A FAVOR	$0,00

OBSERVACIONES

Outlook

RE: ENVIO LIQUIDACION DE CRÉDITO ACTUALIZADA BANCO DAVIVIENDA S.A/GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR CC 15989990 RAD 11001310305520240045800

Desde Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 27/06/2025 9:13
Para abogado27@abogadoscac.com.co <abogado27@abogadoscac.com.co>

1 archivo adjunto (218 KB)
LIQUIDACION DE CRÉDITO ACTUALIZADA CC 15989990.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 6944-2025, Entidad o Señor(a): DIANA PATRICIA SALGADO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDACION DE CRÉDITO//De: Diana Patricia Salgado Prasca <abogado27@abogadoscac.com.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 3:45 p. m.//11001310305520240045800//J-01//FL 04 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se permite informar, que, a partir del **21 de abril de 2025,** la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizada de manera tal que deberán radicarse en uno de los siguientes canales dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Circuito donde cursa el respectivo proceso así:

DESPACHO JUDICIAL	NOMBRE CORREO	CORREO
Juzgado 001 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 02 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 03 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj03ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 04 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	Gestión Documental Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá	gesdocj05ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial **https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/** días previos a

la realización de la diligencia.

- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura el cual puede ser consultado en el siguiente link: **ACUERDO PCSJA21-11830**.

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI», que el expediente no se encuentre: **«Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho»** ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 12:09
Para: Gestión Documental Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <gesdocj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACION DE CRÉDITO ACTUALIZADA BANCO DAVIVIENDA S.A/GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR CC 15989990 RAD 11001310305520240045800

Cordial saludo,

Cordialmente,
Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: Juzgado 55 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de junio de 2025 11:11 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO LIQUIDACION DE CRÉDITO ACTUALIZADA BANCO DAVIVIENDA S.A/GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR CC 15989990 RAD 11001310305520240045800

Cordial saludo,

Comedidamente, me permito remitir el memorial adjunto, por ser de su competencia.

Cordialmente,

Rama Judicial
del
Poder Público

Paula Lugo
Asistente Judicial
Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá

De: Diana Patricia Salgado Prasca <abogado27@abogadoscac.com.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 3:45 p. m.
Para: Juzgado 55 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j55cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVIO LIQUIDACION DE CRÉDITO ACTUALIZADA BANCO DAVIVIENDA S.A/GERMAN ALONSO RAMOS SALAZAR CC 15989990 RAD 11001310305520240045800

Señores secretaria Buenas Tardes,
Cordial saludo,
Con el usual respeto envío Liquidación de Crédito actualizada del demandado de la referencia.

Cordialmente,

CAC. ABOGADOS
Compañia Consultora y Administradora de Cartera
Somos su aliado estratégico!

DIANA SALGADO PRASCA
ABOGADA

NTC: ISO-9001:2015
PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5538
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

TRASLADO

En la fecha 2/07/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 3/07/2025 y vence el 7/07/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo